

# Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

JUAN MANUEL, FUENTES COY  
Nit Emisor: 75097370  
JUAN MANUEL FUENTES COY  
6 AVENIDA 9-054 zona 12, Coban, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
04100881-744E-4192-B77C-D03E1632B4F0  
Serie: 04100881 Número de DTE: 1951285650  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 08:13:29  
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 08:13:29  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/04/2021) al (30/04/2021) según contrato número (MEM-103-2021)	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

\* No retener, resolución No 2072192020139597 21/10/2020

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



11  
Hugo d. Guerra  
Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos



Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-103-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-103-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.**

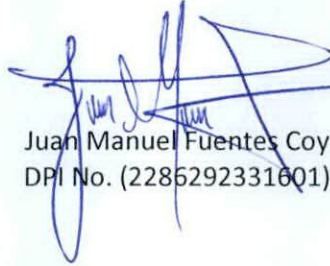
- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-166-2021 del Expediente No. DGH-1805-2020; con asunto: DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN SOLICITA A EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A., OPERADORA DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTES DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2-2009, SÍRVASE PRESENTAR EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN PETROGRÁFICA DE 370 SECCIONES DELGADAS RESTANTES DE LAS 502, ELABORADAS COMO LABOR DE IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO DE LOS CAMPOS QUE ADMINISTRA.
- Apoyo técnico en la identificación y ubicación de documentos y/o actuaciones dentro de los expedientes presentados por distintas compañías respecto a informes mensuales, trimestrales, anuales para la elaboración de Dictámenes Técnicos a Solicitud de jefes inmediatos.

**TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**

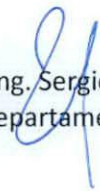
- Elaboración del documento: Borrador de Acuerdo Gubernativo para Bases Mínimas de Convocatoria de Licitación 2021 de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- En proceso de traducción al Idioma Inglés del documento: Borrador de Acuerdo Gubernativo para Bases Mínimas de Ronda de Licitación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Elaboración del documento: INFORME PARA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN 2021 DE ÁREAS PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- En proceso de Traducción al Idioma Inglés de diferentes Documentos y de respectivas Presentaciones Power Point, para Convocatoria de Licitación 2021 de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

- Apoyo en la elaboración de Catálogo de Información Técnica de las Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Convocatoria de Licitación 2021.

Atentamente,

  
Juan Manuel Fuentes Coy  
DPI No. (2286292331601)



  
Vo.Bo. Ing. Sergio Girón  
Jefe Temporal Departamento de Exploración

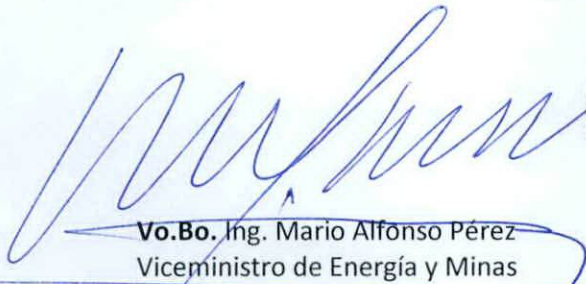


  
" Hugo d. Guerra

**Aprobado**

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



  
Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas

